Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma auténtica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el código que permitiría comprobar el original.

Comunidad de Madrid

Dirección General de Biodiversidad y Gestión Forestal
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE,
AGRICULTURA E INTERIOR

RESOLUCIÓN Nº 2194/2026

INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN DEL APROVECHAMIENTO DE MADERA EXTRAORDINARIO 2026 EN EL MONTE CONSORCIADO M-3133 "CINCO VILLAS I"

Exp.: MA-2026-3133

Como parte de la gestión forestal del monte M-3133 "CINCO VILLAS I", de propiedad municipal y término municipal de PUENTES VIEJAS, con consorcio vigente de repoblación con la COMUNIDAD DE MADRID, esta Dirección General considera preciso la enajenación de un aprovechamiento EXTRAORDINARIO de madera en el mismo.

En ausencia de procedimiento establecido en la legislación sectorial, debe acudirse supletoriamente a la patrimonial, conformada por la Ley 3/2001, de 21 de junio, de Patrimonio de la Comunidad de Madrid (en adelante LPCM), la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas (en adelante LPAP), y el Reglamento General de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto.

A la vista de la normativa de aplicación, desde esta Dirección General se considera que estos aprovechamientos se pueden enajenar mediante contrato patrimonial, como una explotación de bienes patrimoniales, que con carácter general se adjudiquen por concurso público, excepto cuando cumpliéndose los supuestos tasados en la normativa se justifique por la unidad gestora del monte la adjudicación directa. No obstante, el proceso de adjudicación de este aprovechamiento se realizará de forma directa a tenor de lo dispuesto en los artículos 107, 143 y 137.4. c) de la LPAP y en el artículo 62 de la LPCM.

Visto lo anterior, en ejercicio de las competencias atribuidas en el artículo 8.2.a) del Decreto 235/2023, de 6 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior,

RESUELVO

- Iniciar el procedimiento de enajenación mediante contrato patrimonial de explotación de bienes del aprovechamiento de madera EXTRAORDINARIO 2026 en el monte M-3133 "CINCO VILLAS I", de propiedad municipal, y con consorcio vigente de repoblación con la COMUNIDAD DE MADRID.

- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y el Pliego de Cláusulas Económico Administrativas Particulares, que se adjuntan como Anexos a esta Resolución, y que constituyen el marco jurídico que regirá la enajenación y la ejecución de dicho aprovechamiento.

Madrid, a fecha de la firma

LA DIRECTORA GENERAL DE BIODIVERSIDAD Y GESTIÓN FORESTAL
P.S. EL SUBDIRECTOR GENERAL DE BIODIVERSIDAD
(ORDEN 2934/2026, de 23 de julio)

Firmado digitalmente por: HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ ISMAEL
Fecha: 2026.08.18 11:20

C/ Alcalá, 16
28014 Madrid

Firmado por: SISTEMA DE FIRMA COMUNIDAD DE MADRID